

LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Magdalena Aguilar Cuevas

Directora de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando diferentes puntos de enfoque. Por ejemplo:

- Un enfoque historicista:
Tomará en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos
- Un enfoque basado en la jerarquía:
Distinguirá entre los *Derechos esenciales* y los *Derechos complementarios*

Ahora bien, la clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas *Tres Generaciones* de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es *un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos*. A esta clasificación nos referimos.

PRIMERA GENERACIÓN	Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Imponen al Estado respetar siempre los Derechos Fundamentales del ser humano (a la vida, la libertad, la igualdad, etc.)
SEGUNDA GENERACIÓN	La constituyen los Derechos de tipo colectivo, los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Surgen como resultado de la Revolución Industrial, en México, la Constitución de 1917 incluyó los Derechos Sociales por primera vez en el mundo. Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo
TERCERA GENERACIÓN	Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran

DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN

Derechos que comprende:

Libertades fundamentales, los Derechos Civiles y Políticos →

Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

Características:

- Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución.

Implican: → Respeto
 → No impedimento

- Su titular es En los derechos civiles: → Todo ser humano en general

En los derechos políticos: → Todo ciudadano

- Su reclamo corresponde al propio individuo.

Ejemplos:

DERECHOS	CLASIFICACIÓN	EJEMPLOS
Libertad de tránsito	Libertad Fundamental	Puedo circular libremente por mi país
Libertad de reunión y asociación	Libertad Fundamental	Puedo reunirme o asociarme pacíficamente con mis vecinos para lograr mejoras para la comunidad
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	Derecho Civil	Yo tengo derecho a tener un nombre, un domicilio y un estado civil

Derecho a ser electo	Derecho Político	Yo puedo ocupar un cargo de elección popular en mi país
Derecho al voto	Derecho Político	Yo tengo derecho a votar por el candidato de mi elección, en forma libre, secreta y directa

A continuación se enuncian los Derechos de la Primera Generación, distinguiendo entre Derechos y Libertades Fundamentales y Derechos Civiles y Políticos.

Derechos y libertades fundamentales:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Derechos civiles y políticos:

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

DERECHOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

Derechos que comprende:

Económicos, Sociales y Culturales.

Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida

Características:

- Amplía la esfera de responsabilidad del Estado; Imponen un *deber hacer* positivo por parte del Estado;
 - ↙ Satisfacción de necesidades;
 - ↘ prestación de servicios.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Su reclamo es *mediato* y *indirecto*, está condicionado a las posibilidades económicas del país.
 - ↗ mediato
 - ↘ indirecto
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

Ejemplos:

DERECHOS	CLASIFICACIÓN	EJEMPLOS
Derecho a un salario justo	Derecho Económico	Yo tengo derecho a percibir un salario que sea suficiente para mantener un nivel de vida adecuado
Libertad de Asociación	Derecho Social	Yo tengo derecho a formar organizaciones laborales
Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural	Derecho Cultural	Yo tengo derecho de ir a los museos, ruinas arqueológicas, etc.

Ahora enunciaremos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- Tenemos derecho a la seguridad pública.
- Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN

También se les llama: → **-Derechos de los pueblos**
-Derechos de Solidaridad

Derechos que comprende:

Se hace referencia a tres tipos de bienes, que se pueden englobar en:

3 tipos de derechos



Características:

- Pertenece a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.
- Requieren para su cumplimiento de prestaciones:
 - positivas (hacer, dar)
 - negativas (no hacer)

Tanto de un Estado como de toda la Comunidad Internacional.

- Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:
 - ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo).
 - ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

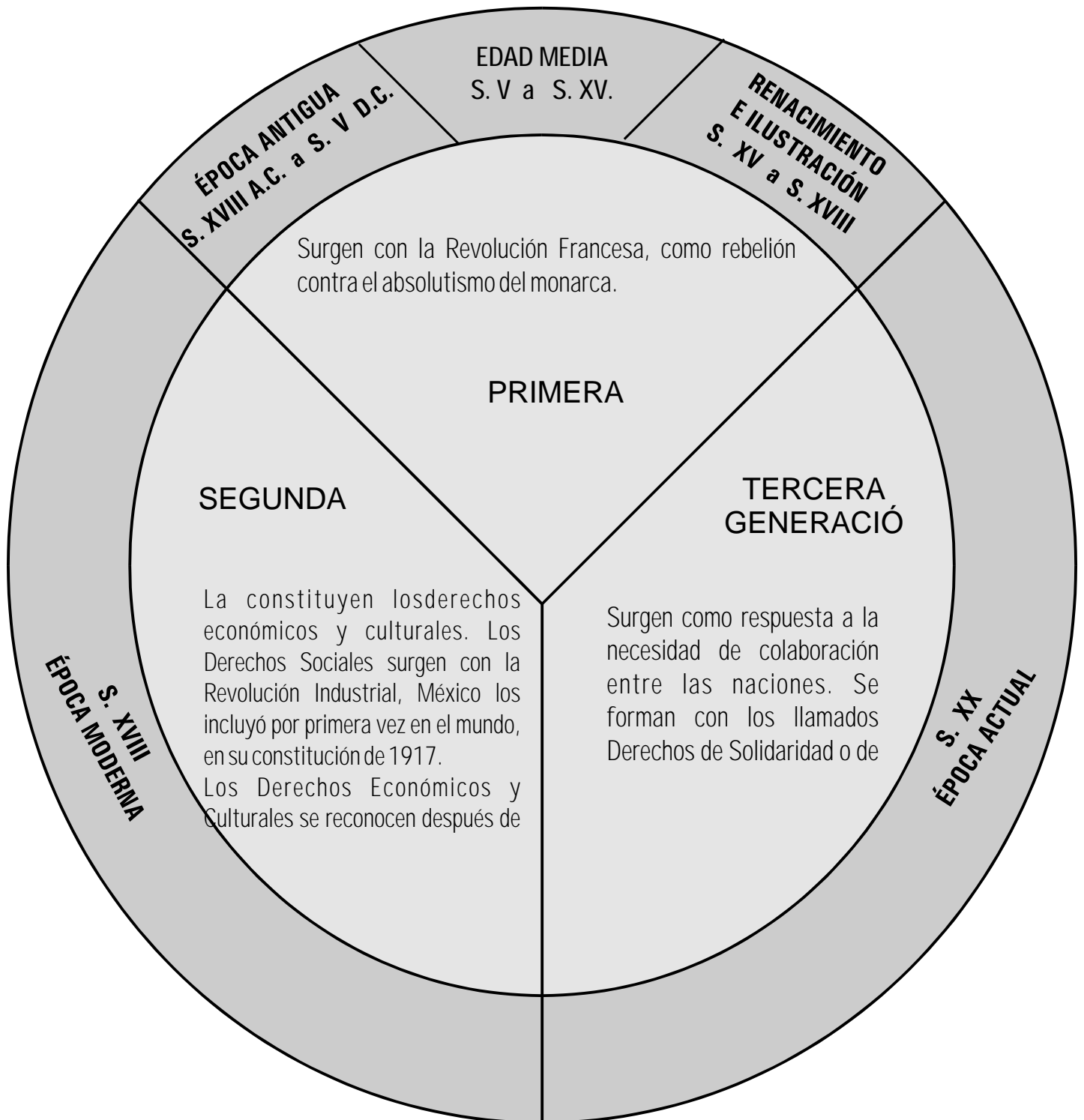
Ejemplos:

- Los grupos étnicos tienen derecho al desarrollo económico.
- Mi país tiene derecho a elegir su forma de gobierno.
- Todos los países tienen derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- Un país no debe agredir a otro.

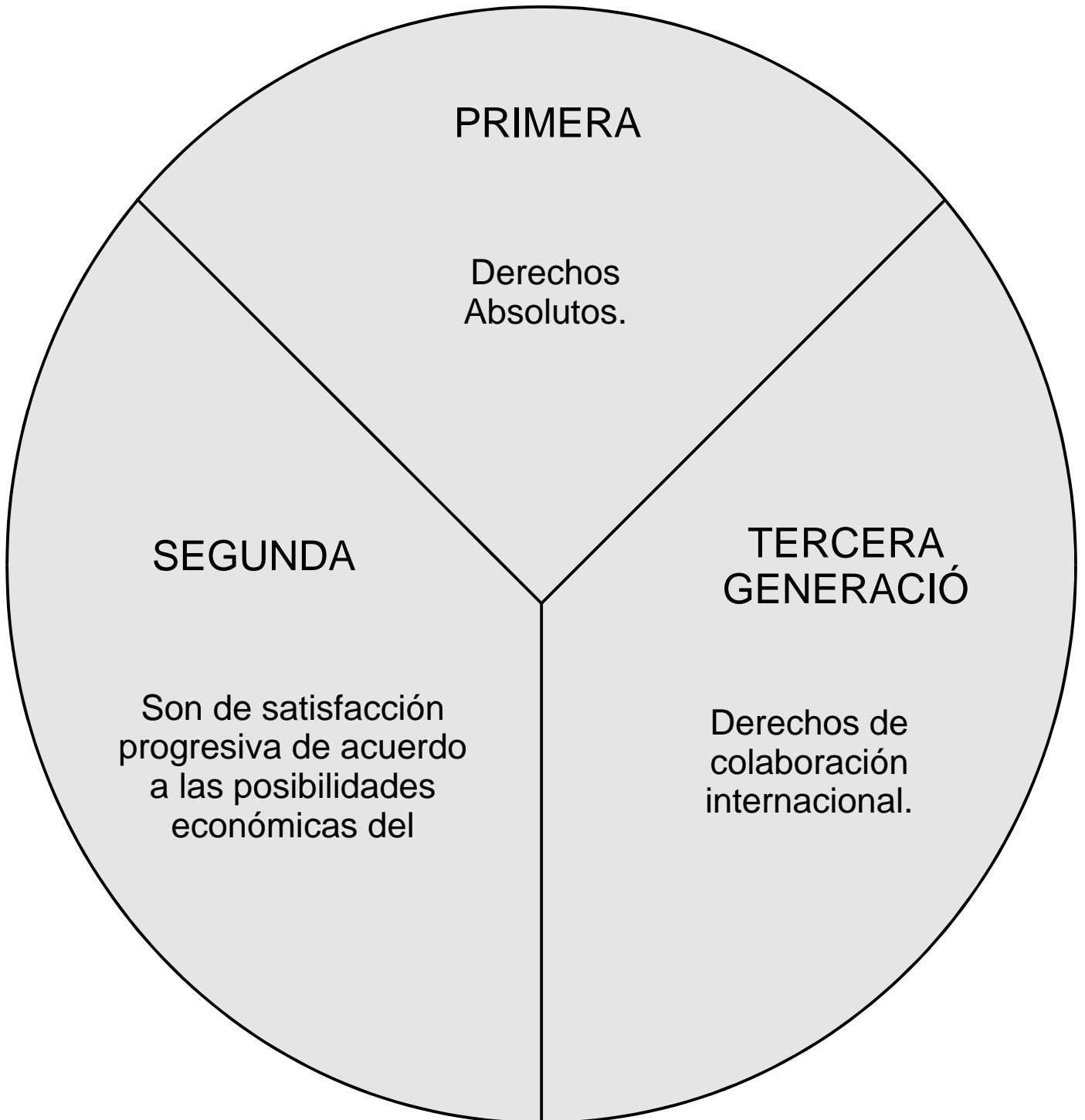
Los derechos de los pueblos son:

- A la autodeterminación.
- A la independencia económica y política.
- A la identidad nacional y cultural.
- A la paz.
- A la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.
- A la justicia social internacional.
- Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos.
- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad.
- Al desarrollo que permita una vida digna.

LAS TRES GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS



LAS TRES GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS



LAS TRES GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

